

PROPOSICION No.05
(09 de agosto de 2022)

Con la venia de la Comisión Segunda Constitucional y en el ejercicio de las funciones constitucionales y legales como representantes a la Cámara, atentamente nos permitimos poner a consideración la presente **proposición de citación a debate de control político** al Señor Ministro de Defensa, Dr. Iván Velásquez, al Mayor General de la Policía Ramiro Castrillón Lara y al Director General de la Policía Nacional General Jorge Luis Vargas Valencia, para que en sesión formal den respuesta al cuestionario que se adjuntará oportunamente respecto a la reciente ola de atentados contra la vida e integridad de los policías de nuestro país en lo que lleva de corrido del año 2022.

Nota: los correspondientes cuestionarios serán radicados de manera oportuna por cada uno de los actores presentes en este debate.

CUESTIONARIO PROPOSICIÓN NO. 2
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE OLA DE ATENTADOS CONTRA LA VIDA E
INTEGRIDAD DE LOS POLICIAS EN EL AÑO 2022.

1. En lo que va corrido del 2022, ¿cuántos atentados contra la vida e integridad de los miembros de la Policía Nacional se han perpetrado? Favor discriminar I) cuántos muertos y cuántos heridos, II) municipios o regiones en los que ocurrieron los hechos; III) victimario o posible victimario, IV) móvil o posible móvil del atentado, V) rango del uniformado; VI) si tenía a su cargo o no el sustento de su familia, y VII) edad.
2. ¿Qué tipo de medidas preventivas y reactivas está adoptando el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional ante la reciente ola de violencia cometida contra la Policía Nacional?
3. ¿En qué etapa se encuentra la investigación y judicialización de los presuntos responsables de los delitos cometidos contra la Policía Nacional en lo que va del 2022? Favor discriminar por cada caso, indicación de la etapa del proceso y las actuaciones que se han adelantado hasta la fecha.

Se solicita que, para el desarrollo del actual punto, se utilice la siguiente matriz:

ETAPA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS HASTA LA FECHA

4. ¿Qué posición asumirá el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional de cara a la defensa de la Policía Nacional a raíz del incremento de los casos de asesinatos y lesiones contra la Policía Nacional? ¿Actualmente se tiene previsto un plan de acción o una directriz clara en ese sentido?
5. Si las estrategias desarrolladas hasta este momento no han sido eficaces para evitar la continuación de los ataques sistemáticos a integrantes de la Policía Nacional, ¿éstas han sido dejadas de lado, han sido reestructuradas o acaso, se está evaluando en este momento acudir a nuevas estrategias? De ser lo último ¿cuáles son y por qué se prevé su eficacia?
6. ¿Cuáles son las acciones implementadas por el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional para proteger, de manera efectiva, a los miembros de Policía Nacional ante los ataques de aquellos asociados al denominado "plan pistola", teniendo en cuenta que varios de los asesinados fueron jóvenes que no superaban los 26 años de edad y que estaban asignados a zonas disputadas por grupos armados al margen de la ley?
7. Además de las disputas territoriales entre grupos armados al margen de la ley tales como el Clan del Golfo y las disidencias de las extintas FARC, ¿se han identificado factores adicionales que hayan tenido incidencia directa en los asesinatos cometidos, de manera sistemática, en contra de miembros de la Policía Nacional? De ser afirmativa la respuesta ¿cuáles son estos factores y de qué manera están

- siendo contrarrestados y/o enfrentados para evitar la escalada de casos asociados a estos hechos violentos?
8. ¿Están teniendo algún tipo de articulación con otras autoridades competentes en aras de conjurar la actual problemática de violencia cometida contra la Policía Nacional? De ser así, ¿con qué autoridades y cuál ha sido el modo de articulación o colaboración?
 9. ¿Se considera que la normatividad actual es suficiente para proteger la vida e integridad de la Policía Nacional o se estima necesario realizar alguna reforma o creación legal? De ser así, ¿en qué sentido se estima necesaria la regulación?
 10. ¿Qué medidas, políticas o planes se adoptan y se piensan adoptar – de ser el caso- en relación con la protección de las familias de los policías asesinados o heridos en cumplimiento de su deber?
 11. ¿Qué tipo de estrategias se han pensado desde el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional para evitar que los policías se retiren de la Institución como consecuencia directa o indirecta de la actual ola de violencia?
 12. ¿Qué mecanismos se han implementado desde su cartera para la prevención y protección de los uniformados en el marco del Derecho Internacional Humanitario?
 13. ¿Cuál es el plan de acción para presentar las demandas de los uniformados víctimas de los delitos internacionales (*delitos de lesa humanidad como tortura, toma de rehenes, asesinato etc.*) ante los Organismos Internacionales por el conflicto interno?
 14. Además de las disputas territoriales entre grupos armados al margen de la ley tales como el Clan del Golfo y las disidencias de las extintas FARC, ¿se han identificado factores adicionales que hayan tenido incidencia directa en los



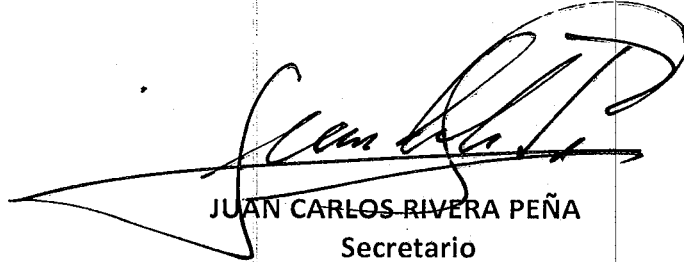
asesinatos cometidos, de manera sistemática, en contra de miembros de la Policía Nacional?

De ser afirmativa la respuesta ¿cuáles son estos factores y de qué manera están siendo contrarrestados y/o enfrentados para evitar la escalada de casos asociados a estos hechos violentos?

CUESTIONARIO CASO CHOCHÓ SUCRE.

1. ¿Por qué razón el Juzgado Penal de Instrucción Penal Militar no le libró orden de captura de inmediato? con lo cual se hubiera evitado que este coronel se fugara del país.
2. ¿Por qué en las redes sociales se dice que no solamente el coronel Núñez les disparó a los tres jóvenes? ¿Nos puede confirmar si de las investigaciones se ha revelado que otro oficial u otros policiales lo hicieron?
3. ¿Por qué se dice que mientras trasladaban a los jóvenes a un centro asistencial, fueron obligados a descender del vehículo y que delante de varios policiales fueron asesinados a sangre fría y que los investigadores de la Fiscalía hallaron restos de sangre a la orilla de la carretera y que la sangre corresponde a los jóvenes, de ser así esta prueba le restaría credibilidad a la versión dada por los policías que dicen que a los jóvenes el coronel Núñez les disparó en el platón de una patrulla?
4. ¿De las investigaciones ha surgido otra versión?
5. ¿De acuerdo con lo ya plenamente investigado, nos puede confirmar a las víctimas y a la comunidad en general, lo que todo el mundo expresa, pero que se necesita que sea versión oficial, que estos tres jóvenes no pertenecían al Clan del Golfo?
6. ¿Podrá anexar antecedentes judiciales y penales de los jóvenes?

Presentado a consideración de la Comisión Segunda por los HHRR. LUIS MIGUEL LOPEZ ARISTIZABAL, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO y FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, aprobada en sesión del día 9 de agosto de 2022.



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional.



Nora Camargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisión.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook:
comisionsegundadelacamaraderepresentantes
PBX 390 4050 Ext.5101/5102

